

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13314** *Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 27 de junio de 2012, por la que se adjudican ayudas para becas y contratos del programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación.*

Por resolución de 27 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio, se adjudicaron ayudas para becas y contratos del programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación, a los candidatos incluidos en su anexo.

De conformidad con el artículo 5 de la Orden EDU/3600/2011, de 21 de diciembre, de convocatoria del programa, las ayudas anteriores se concedieron con una duración máxima de cuarenta y ocho meses, estructuradas en dos periodos de 24 meses de beca y 24 meses de contrato.

Recibida con posterioridad comunicación del Instituto Universitario Europeo de Florencia, informando de que dos de los beneficiarios ya habían iniciado en cursos anteriores sus estudios en el citado Instituto, correspondiéndoles iniciar el curso 2012-2013 en segundo y tercer curso respectivamente, procede adaptar su situación a la de los demás beneficiarios del programa en sus mismos cursos.

Por lo anterior, se dispone:

Primero.

El anexo de la resolución de 27 de junio de 2012 se sustituye por el anexo de la presente resolución, con la indicación de que los beneficiarios incluidos en el mismo deben tener las mismas condiciones que los demás beneficiarios del programa de su mismo curso.

Segundo.

La presente resolución modifica el importe estimado para financiación de la convocatoria y su reparto previsto por anualidades, siendo el nuevo importe total previsto de 1.111.051,24 euros (un millón ciento once mil cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos), con el siguiente desglose por ejercicios: 99.295,56 euros, en 2012, 268.211,64 en 2013; 310.023,04, en 2014; 309.683,00 en 2015, y 123.838, en 2016.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 28 de septiembre de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Referencia	Beneficiario	Departamento	Curso en IUE en el curso académico 2012-2013
IUE2012/00058	Estrada Cañamares, Mireia	Derecho	2.º
IUE2012/00107	Beltrán Coello, José Juan	Historia	1.º
IUE2012/00147	Rubio Bremard, Luis	Historia	1.º
IUE2012/00022	Fernández Castro, Ana Belem	Historia	3.º
IUE2012/00154	De la Rosa Lorente, Miguel	Historia	1.º
IUE2012/00013	Cavero de Carondelet Fiscowich, Cloe	Historia	1.º
IUE2012/00162	Vicondoa Ramos, Alejandro	Economía	1.º
IUE2012/00096	Facchini Palma, Gabriel Alejandro	Economía	1.º
IUE2012/00161	De Moragas Sánchez, Antoni-Ítalo	Economía	1.º
IUE2012/00035	Forero Alfaro, Pablo	Economía	1.º
IUE2012/00038	Hernández Pérez, Enrique	Ciencias Sociales	1.º
IUE2012/00153	Sánchez Guerrero, Laia	Ciencias Sociales	1.º
IUE2012/00026	Portos García, Martín	Ciencias Sociales	1.º
IUE2012/00014	Arcarons Feixas, Albert	Ciencias Sociales	1.º
IUE2012/00176	Subirats Ribas, Anna	Ciencias Sociales	1.º